GLOBAL INGINEERING
UN MUNDO DE SOLUCIONES

GLOBAL INGINNEERING SAS
NIT: 901.809.317

Neiva, 30 de septiembre de 2026

Señores:
ALCALDIA DEL PITAL
Ciudad

Referencia: cotización

Atendiendo su solicitud me permito enviar cotización de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPUTADOR ALL IN ONE** 1.2. Marca: Especificar. 1.3. Modelo: Especificar. **1.4. Factor de Forma**: AIO (ALL IN ONE) 1.5. Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato **1.6. Pantalla:** Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27". 1.7. Bezel Laterales: Borderless. 1.8. La pantalla: Debe ser antirreflejo y no táctil 1.9. La base de la pantalla: Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°). 1.10. Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD) 1.11. Color del equipo de cómputo: Negro o Gris **1.12. PROCESADOR** 1.13. Marca: Especificar 1.14. Modelo: Especificar **1.15. Fecha de lanzamiento:** Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante. 1.16. Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W 1.17. Número de cores: Mínimo 14 1.18. Número de Subprocesos: Mínimo 14 1.19. Frecuenta Máxima Turbo: Mínimo 5 GHZ 1.20. Memoria Caché: Mínimo 26 MB 1.21. Tipo: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. 1.22. Anexar certificación: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas. 1.23. Anexar Link: Donde se evidencien todas las especificaciones	2	$9.300.000	$18.600.000

CALLE 25 C SUR N° 25 – 112 TELEFONO 3163825621
inginee.global@gmail.com

GLOBAL INGINEERING
UN MUNDO DE SOLUCIONES

	mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. 1.24. Chipset Corporativo: Especificar. **1.25. ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA** Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda. OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS FORMATO NO CONTROLADO **1.26. DISCO DURO** 1.27. Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 **1.28. MEMORIA RAM** **1.29. Mínimo: DDR5 16 GB** 1.30. Configuración: Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior). **1.31. TARJETA DE VIDEO** Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores **1.32. CÁMARA WEB** 1.33. Integrada: Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual. **1.34. FUENTE DE PODER INTERNA** 1.35. Marca: Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. **1.36. PUERTOS** **1.37. ENTRADA: ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), que incluya puerto USB-C con tecnología Thunderbolt™, 02 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa. **1.38. MULTIMEDIA** Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado. **1.39. PERIFÉRICOS** 1.40. Mouse: Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador). 1.41. Teclado: En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador). **1.42. DISPOSITIVO DE RED** Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.			

	1.43. PATCH CORD Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts. **1.44. TARJETA GRAFICA** Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD. **1.45. ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD** Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior. **1.46. CERTIFICACIONES** El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS FORMATO NO CONTROLADO • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación). **1.47. SISTEMA OPERATIVO** Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.			
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO** 1.2 Marca: Especificar. 1.3 Modelo: Especificar. **1.4 Tipo:** Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner). **1.5 Tecnología de impresión:** Inyección - Tank **1.6 Conectividad:** USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct **1.7 Capacidad entrada de papel:** Mínimo 100 hojas. **1.8 Tamaños de papel soportados:** Carta, folio. **1.9 Escaner cama plana:** Si. **1.10 Compatibilidad:** Sistemas Operativos Windows 7 y superiores. FUNCIONALIDAD DE IMPRESIÓN **1.11 Velocidad de impresión:** Mínimo 9 ppm (carta o folio). 1.12 Tiempo de salida de la primera página: Máximo 16 segundos. 1.13 Resolución de impresión: Mínimo 1200 x 1200 dpi. **1.14 Dúplex automático:** Si FUNCIONALIDAD DE COPIADO **1.15 Debe permitir copiar desde:** Cama plana. **1.16 Velocidad de copiado:** Mínimo 5 cpm. FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO **1.17 Debe permitir escanear desde:** Cama plana. **1.18 Resolución del escáner:** Mínimo 1200 x 1200 dpi FICHA TÉCNICA	1	$3.200.000	3.200.000

	1.19 El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español. GARANTÍA 1.20 El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes certificados por el fabricante. CERTIFICACIONES 1.21 El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia. 1.22 El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente. 1.23 Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. 1.24 El contratista deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico en el horario laboral establecido por la entidad, de lunes a viernes, durante el periodo de garantía y cuando sea requerido. La organización de los recursos necesarios para cumplir con esta disponibilidad será responsabilidad exclusiva del contratista. 1.25 El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo del trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.			
3	**BATERÍAS PARA RADIOS APX 8000** 2.1 Cantidad 2.2 Marca Motorola 2.3 Corriente en mAh (3400) mAh o superior sin modificar tamaño. 2.4 Voltaje 7,2 V a 7,5 V. 2.5 Tiempo de autonomía Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A. 2.6 Material de construcción Electrolito: Litio-Ion. 2.7 Color Negro. 2.8 Tipo de carga	4	$650.000	$2.600.000

	Rapida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2. 2.9 Vida cíclica Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion. 2.10 Compatibilidad Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes. 2.11 Grado de protección Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación. 2.12 Fecha de fabricación Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadados o renovadas. 2.13 Certificación De casa matriz que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. 2.14 Garantía de fábrica Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del ÍTEM ESPECIFICACIONES REQUERIMIENTO MÍNIMO CUMPLE NO CUMPLE electrolito, generación de gases internos que generen			

	explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. 2.15 Servicio post venta El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados. 2.16 Certificado de distribución En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante. 2.17 Ficha técnica Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.			
4	**OFIMÁTICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024"** 1.1 Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002 1.2 Segmento: Suite Corporativa 1.3 Catálogo/Fabricante: Microsoft 1.4 Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024 1.5 Descripción: Office LTSC Standard 2024 1.6 Tipo: Standard 1.7 Información Adicional: Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO 1.8 Categoría: Open Value - CSP 1.9 Garantía: La establecida por (Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024).	2	$1.400.000	$2.800.000
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			$27.200.000

GLOBAL INGINEERING
UN MUNDO DE SOLUCIONES

GLOBAL INGINNEERING SAS
NIT: 901.809.317

Los elementos a entregar son completamente nuevos y cumplen con las condiciones técnicas establecidas.

Condiciones comerciales

- Forma de Pago: 50% al inicio y 50%terminada la instalación
- Sitio de entrega: Pital - Huila
- Tiempo de entrega: 20 días hábiles.
- Validez de la oferta: 15 días habiles.

ANDRES ROJAS LOSADA
Global Ingineering SAS
3163822156

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/09/2026 - 17:26:42
Recibo No. S002013991, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JEuSZG1EUd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL INGINEERING SAS
Nit : 901809317-1
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 399262
Fecha de matrícula: 06 de marzo de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 29 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 5 - 45 OFICINA 105
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : inginee.global@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3163822156
Teléfono comercial 2 : 3183312048
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 5 - 45 OFICINA 105
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : inginee.global@gmail.com
Teléfono para notificación 3 : 3163822156

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024, con el No. 71282 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL INGINEERING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal, 1. Constructor obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales. Consultor: de obras civiles y de arquitectura, agricultura y desarrollo rural, industria, social, energía, ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento y otros. Proveedor: animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, productos de la industria química o de las industrias conexas. Software de tele medición y tele medidas. Sistemas de información y tecnología de información. Equipos de cómputo y procesamiento de datos. Equipos de comunicaciones. Software. Equipos y/o materiales para la construcción. Artículos de ferretería. Artículos de aseo y cafetería. Papelería y artículos de oficina. Los demás artículos textiles confeccionados; conjuntos o surtidos; calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio. Herramientas y útiles. Manufacturas diversas de metales comunes. Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Máquinas, aparatos v artefactos mecánicos, partes de estas máquinas o aparatos. Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; material de transporte, vehículos; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización para vías de comunicación. Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico - quirúrgicos; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión; instrumentos y aparatos médico - quirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos. Instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Muebles y equipo de oficina; mobiliario médico - quirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otras partidas; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas. Juguetes, juegos y artículos para recreo o para deporte; sus partes v accesorios. Manufacturas diversas. Reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades. Servicios. Servicio de aseo. Servicio de restaurante y cafetería. Servicio de administración de casinos servicio de personal temporal. Servicio de diligencias personales. Correo urbano, y nacional. Servicio de mensajería. Servicio de publicidad. Servicio de impresión y publicación. Servicio de encuadernación. Desarrollo de software. Administración infraestructura de cómputo. Servicios de digitalización de datos servicio de microfilmación. Servicio de filmación. Servicio de música

ambiental. Servicios generales. Servicio de reciclaje. Servicio de fotocopiado. Servicio call center y contac center. Servicios de alquiler. Alquiler de muebles e inmuebles. Alquiler de vehículos. Alquiler de equipos de construcción. Servicios de outsourcing, sistema de gestión de seguridad de la información S.G.S. Alquiler de equipos de computación. Alquiler de equipos audiovisuales. Alquiler de otros equipos. Servicios de mantenimiento. Mantenimiento de edificaciones. Mantenimiento de vías y parqueaderos. Mantenimiento de jardines y zonas verdes. Mantenimiento de instalaciones deportivas. Mantenimiento de piscinas. Mantenimiento de vehículos. Mantenimiento de equipos de construcción. Mantenimiento de maquinaria agricola pesada. Mantenimiento de equipos. Mantenimiento de equipos de taller. Mantenimiento de equipos eléctricos. Mantenimiento de equipos mecánicos. Mantenimiento de centrales. Operación de centrales. Mantenimiento de subestaciones. Operación de subestaciones. Mantenimiento de líneas de transmisión. Operación línea de transmisión. Mantenimiento de equipos de comunicación. Mantenimiento de equipo contraincendios. Mantenimiento de equipos de aire acondicionado. Mantenimiento de software. Mantenimiento otros equipos e instalaciones. Servicios de transporte de pasajeros. Transporte terrestre de carga especial. Otros tipos de transporte. Servicios de reforestación. Servicios de limpieza y desmonte. Servicios de fumigación. Servicios de recreación deportivos. Servicio telecomunicaciones. Seminarios de capacitación. Actividades de servicios agrícolas y ganaderos. De igual manera en su objeto social la empresa podrá adquirir préstamos acudiendo a líneas de crédito o que hace referencia a la Ley 218 de 1999, a otras fuentes oficiales o particulares, hipotecar o dar en prenda los bienes de la sociedad. Podrá igualmente abrir cuentas corrientes, de ahorros, girar, aceptar o endosar títulos valores, constituir títulos a término o documentos similares, ser socia de otras sociedades que persigan fines comunes o paralelos, fusionarse o escindirse o adquirir acciones o cuotas de interés social en otras sociedades. Tomar recibir dinero en préstamos con o sin intereses y en fin realizar toda actividad social que envuelva el desarrollo social de su objeto social. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, darlos o tomarlos en administración o arriendo, negociar títulos valores, celebrar contratos de mutuo con o sin interés, constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga Ia sociedad, sus accionistas o sociedades o empresa en las que tenga interés, formar parte de otras sociedades o empresas, incorporar otras sociedades o fusionarse con ellas, comprar y vender, importar o exportar cualquier clase de bienes, artículos mercaderías relacionadas con los negocios principales, v en general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social. Así mismo, podrá la sociedad promover investigaciones científicas o tecnológicas, desarrollar y apoya causas con fines de bienestar social y mejoramiento ambiental y de calidad de vida, directamente o a través de entidades especializadas o de donaciones o contribuciones a entidades u organización científicas, culturales o de desarrollo social. Además de su objeto social podrá desarrollar cualquier tipo de actividad comercial, de servicios o jurídica licia. Formulación e implementación de sistema de seguridad y medio ambiente, plan de contingencia, plan de gestión integral de residuos sólidos, plan de manejo ambiental, muestreo de agua, evaluación de impacto ambiental, tramite de permisos ambientales, terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil, estudios topográficos, capacitaciones en seguridad y medio ambiente, diseño e implementación de planta de tratamiento de aguas residuales, comercio al por mayor de prendas de vestir, actividades jurídicas, actividades de consultoría de gestión, venta y comercialización de suministros y servicios empresariales en lo relacionado con elementos de aseo, instrumento de locación e instalación de estos mismos, aparatos de comunicación e información y todo tipo de insumo, suministro y dotación requerida para la actividad comercial, empresarial e industrial, brindar asesoría integrales al sector privado y público en áreas jurídicas, seguridad en el trabajo,

comerciales, marketing empresarial y político, posicionamiento de marcas, contabilidad, ambientales, mecanismos y medios de transporte, políticas públicas de juventud y gestión sostenible, realizar capacitaciones y planes educativos empresariales en temas como: Trabajo asertivo, nuevas tendencias laborales, seguridad y riesgos en el trabajo, normatividad vigente en el trabajo, control y gestión de calidad, modelos empresariales auto sostenibles, emprendimiento y generación de empleo, manejos ambientales empresariales, realizar proyecto de emprendimiento con las normas técnicas y jurídicas necesarias para la presentación de estos antes las diferentes organizaciones públicas y entidades privadas que otorgan algún tipo financiamiento empresarial, comercial e industrial, prestar acompañamiento profesional, tecnológico y técnico, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica Iícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La comercialización de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Comercialización de vehículos automotores y de sus partes piezas y accesorios. Prestación de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas y toda clase de vehículos automotores. La importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores y de sus partes piezas y accesorios. Desarrollar las actividades propias de una empresa dedicada a la compra y venta de vehículos nuevos y usados junto con sus partes piezas y accesorios. Servicio de alojamiento en hoteles, aparta hoteles, residencias, hostales y demás. Producir, importar o exportar directamente o por interpuesta persona todo lo relacionado con equipos para la construcción, maquinaria industrial, equipos tecnológicos y de comunicaciones. Comprar, vender alquilar maquinaria y equipos para construcción y de uso industrial en el territorio nacional. comprar, vender y alquilar edificaciones, terrenos y vehículos. Servicios de capacitación, asesoría, asistencia técnica, interventorías, entrenamiento técnico y profesional en mantenimiento y reparación de vehículos y equipos. Servicio municipal e intermunicipal de transporte de carga. Servicio de transporte de pasajeros tanto colectivo como individual. Construcción de Obras de Ingeniería civil. Interventoría de obras de ingeniería civil. Compra y venta de artículos de aseo. Servicio de publicidad. Compra y venta de prendas de vestir y calzado. Servicio de asesorías legal ante autoridades de tránsito municipal y departamental. Compra y venta de papelería empresarial y útiles escolares. Servicio de Parqueadero y servicio de aseo para Vehículos automotores.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	12,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 12.000.000,00

No. Acciones	12,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 12.000.000,00
No. Acciones	12,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. la representación legal de la sociedad GLOBAL INGINEERING SAS, estará a cargo de un gerente. Las funciones del representante legal terminaran en un caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea de accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades de representante legal. serán las funciones del gerente y representante legal las siguientes: 1. Podrá Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad de lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicios, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e intrusiones que exija la buena marcha de la compañía. 7. convocarla asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue convenientes o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva. 9. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10. Podrá gestionar créditos ante entidades financieros por cuantías indefinidas, firmas pagares a nombre de la sociedad ante entidades financieros y acreedores por cuantías indeterminadas. 11. Realizar negociaciones relacionadas con el objeto social de la empresa hasta por valores indeterminados.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus

obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 71282 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JEFERSON ANDRES ROJAS LOSADA	C.C. No. 1.010.191.189

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: F4330
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4774

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $584.384.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
NIT 4.935.071-0

Diseñamos y Fabricamos tus ideas.

Neiva, 30 de septiembre de 2026

Señor(es)

MUNICIPIO EL PITAL
Ciudad.

Estimado cliente.

Para nosotros es un gusto poder saludarlo y agradecerle por confiar en nosotros para el suministro de sus necesidades, de acuerdo con las fichas técnicas allegadas, me permito remitir cotización de los elementos requeridos

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**COMPUTADOR ALL IN ONE** 1.2. Marca: Especificar. 1.3. Modelo: Especificar. **1.4. Factor de Forma**: AIO (ALL IN ONE) 1.5. Año de fabricación: última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato **1.6. Pantalla:** Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27". 1.7. Bezel Laterales: Borderless. 1.8. La pantalla: Debe ser antirreflejo y no táctil 1.9. La base de la pantalla: Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°). 1.10. Resolución mínima de la pantalla: 1920*1080 (Full HD) 1.11. Color del equipo de cómputo: Negro o Gris **1.12. PROCESADOR** 1.13. Marca: Especificar 1.14. Modelo: Especificar **1.15. Fecha de lanzamiento:** Debe estar dentro de los 24 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante. 1.16. Potencia de diseño térmico (TDP): Mínimo 65W 1.17. Número de cores: Mínimo 14 1.18. Número de Subprocesos: Mínimo 14 1.19. Frecuenta Máxima Turbo: Mínimo 5 GHZ 1.20. Memoria Caché: Mínimo 26 MB 1.21. Tipo: Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción	2	$8.900.000	$17.800.000

6088579545
casadelavitrina@hotmail.com
Carrera 3 N 10-57 Centro Neiva – Huila.

	de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo. 1.22. Anexar certificación: Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas. 1.23. Anexar Link: Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador. 1.24. Chipset Corporativo: Especificar. **1.25. ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA** Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda. OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS FORMATO NO CONTROLADO **1.26. DISCO DURO** 1.27. Capacidad: Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2 **1.28. MEMORIA RAM** **1.29. Mínimo: DDR5 16 GB** 1.30. Configuración: Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior). **1.31. TARJETA DE VIDEO** Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores **1.32. CÁMARA WEB** 1.33. Integrada: Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual. **1.34. FUENTE DE PODER INTERNA** 1.35. Marca: Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. **1.36. PUERTOS**			

	1.37. ENTRADA: ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), que incluya puerto USB-C con tecnología Thunderbolt™, 02 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa. **1.38. MULTIMEDIA** Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado. **1.39. PERIFÉRICOS** 1.40. Mouse: Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador). 1.41. Teclado: En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador). **1.42. DISPOSITIVO DE RED** Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. **1.43. PATCH CORD** Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts. **1.44. TARJETA GRAFICA** Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD. **1.45. ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD** Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior. **1.46. CERTIFICACIONES** El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS FORMATO NO CONTROLADO • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).			

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
NIT 4.935.071-0

Diseñamos y Fabricamos tus ideas.

	1.47. SISTEMA OPERATIVO Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.			
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR RANGO BÁSICO** 1.2 Marca: Especificar. 1.3 Modelo: Especificar. **1.4 Tipo:** Multifuncional (impresora, fotocopiadora, scanner). **1.5 Tecnología de impresión:** Inyección - Tank **1.6 Conectividad:** USB, 2.0 o superior, WI-FI Direct **1.7 Capacidad entrada de papel:** Mínimo 100 hojas. **1.8 Tamaños de papel soportados:** Carta, folio. **1.9 Escaner cama plana:** Si. **1.10 Compatibilidad:** Sistemas Operativos Windows 7 y superiores. FUNCIONALIDAD DE IMPRESIÓN **1.11 Velocidad de impresión:** Mínimo 9 ppm (carta o folio). 1.12 Tiempo de salida de la primera página: Máximo 16 segundos. 1.13 Resolución de impresión: Mínimo 1200 x 1200 dpi. **1.14 Dúplex automático:** Si FUNCIONALIDAD DE COPIADO **1.15 Debe permitir copiar desde:** Cama plana. **1.16 Velocidad de copiado:** Mínimo 5 cpm. FUNCIONALIDAD DE ESCANEADO **1.17 Debe permitir escanear desde:** Cama plana. **1.18 Resolución del escáner:** Mínimo 1200 x 1200 dpi FICHA TÉCNICA 1.19 El oferente debe anexar con la propuesta la ficha técnica (catalogo) del equipo ofertado en la cual se pueda corroborar las especificaciones técnicas solicitadas; dicha ficha técnica deberá estar en idioma español. GARANTÍA 1.20 El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los equipos con un tiempo mínimo de dos (2) años para la impresora y todos sus componentes certificados por el fabricante. CERTIFICACIONES 1.21 El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras ofrecidas, en el cual se indique que el canal está en capacidad de comercializar los productos en Colombia. 1.22 El oferente debe presentar con su propuesta el certificado emitido por el fabricante de las impresoras	1	$2.400.000	$2.400.000

6088579545
casadelavitrina@hotmail.com
Carrera 3 N 10-57 Centro Neiva – Huila.

	ofrecidas, como centro de servicio autorizado y/o su equivalente. 1.23 Los equipos ofrecidos deben ser de un fabricante con representación en Colombia. 1.24 El contratista deberá garantizar la disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y soporte técnico en el horario laboral establecido por la entidad, de lunes a viernes, durante el periodo de garantía y cuando sea requerido. La organización de los recursos necesarios para cumplir con esta disponibilidad será responsabilidad exclusiva del contratista. 1.25 El contratista debe entregar el suministro inicial el cual debe soportar como mínimo el 20% del ciclo del trabajo mensual de la impresora o el tóner de carga inicial que entrega el fabricante con la impresora nueva.			
3	**BATERÍAS PARA RADIOS APX 8000** 2.1 Cantidad 2.2 Marca Motorola 2.3 Corriente en mAh (3400) mAh o superior sin modificar tamaño. 2.4 Voltaje 7,2 V a 7,5 V. 2.5 Tiempo de autonomía Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A. 2.6 Material de construcción Electrolito: Litio-Ion. 2.7 Color Negro. 2.8 Tipo de carga Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2. 2.9 Vida cíclica Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior	4	$600.000	$2.400.000

	certificados por el fabricante para Litio-Ion. 2.10 Compatibilidad Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000, APX-5000 entre otros existentes en la Institución, las baterías deben ser Impress 2 mínimo para garantizar que sean leídas por los radios y por los cargadores existentes. 2.11 Grado de protección Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación. 2.12 Fecha de fabricación Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadados o renovadas. 2.13 Certificación De casa matriz que avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos. 2.14 Garantía de fábrica Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del ÍTEM ESPECIFICACIONES REQUERIMIENTO MÍNIMO CUMPLE NO			

	CUMPLE electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto. 2.15 Servicio post venta El oferente deberá atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características de acuerdo a las condiciones pactadas de garantía estándar del producto en un tiempo no superior a 30 días calendario. La atención para el envío de las partes de reemplazo se realizará a las ciudades principales del país en la dirección acordada con el supervisor del contrato y será responsabilidad del cliente hacer su entrega final al usuario en el lugar en donde los equipos se encuentren ubicados. 2.16 Certificado de distribución En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante. 2.17 Ficha técnica Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.			
4	**OFIMÁTICA "OFFICE LONG TERM SERVICE CHANNEL (LTSC) STANDARD 2024"** 1.1 Código/SKU: DG7GMGF0PN5D-0002 1.2 Segmento: Suite Corporativa 1.3 Catálogo/Fabricante: Microsoft 1.4 Producto/Servicio: Office LTSC Standard 2024	2	$1.200.000	$2.400.000

6088579545
casadelavitrina@hotmail.com
Carrera 3 N 10-57 Centro Neiva – Huila.

GILBERTO MUÑOZ ADARMES

NIT 4.935.071-0

Diseñamos y Fabricamos tus ideas.

	1.5 Descripción: Office LTSC Standard 2024 1.6 Tipo: Standard 1.7 Información Adicional: Acuerdos Microsoft: CSP GOBIERNO Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO 1.8 Categoría: Open Value - CSP 1.9 Garantía: La establecida por (Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024).			
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS			25.000.000

Condiciones comerciales.

- Forma de Pago: Contado.
- Sitio de entrega: El Pital - Huila.
- Tiempo de entrega: 15 días hábiles.
- Validez de la oferta: 30 días hábiles.

En espera de que nuestra propuesta comercial sea de su total satisfacción y poder atender su solicitud.

Cordialmente

GILBERTO MUÑOZ ADARMES
CEL: 3138272156

6088579545
casadelavitrina@hotmail.com
Carrera 3 N 10-57 Centro Neiva – Huila.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 15:46:12
Recibo No. H000123955, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHmUxQ6AhJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GILBERTO MUNOZ ADARMES
Identificación : CC. - 4935071
Nit : 4935071-0
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 65791
Fecha de matrícula: 02 de agosto de 1994
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 10 57
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : casadelavitrina@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088579545
Teléfono comercial 2 : 3125235496
Teléfono comercial 3 : 3125235484

Dirección para notificación judicial : CR 3 10 57
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : casadelavitrina@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3110
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4644

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de muebles, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación,comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P, comercio al por menor de artículos deportivos, actividades inmobiliarias con bienes propios y arrendados. Fabricacion de productos metalicos para uso estructural. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefacion.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.987.950.346,00
Activo no corriente: $2.410.914.363,00
Activo total: $4.398.864.709,00
Pasivo corriente: $49.016.747,00
Pasivo no corriente: $981.537.231,00
Pasivo total: $1.030.553.978,00
Patrimonio neto: $3.368.310.731,00
Pasivo más patrimonio: $4.398.864.709,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.000.032.499,00
Otros ingresos: $97.106.134,00
Costo de ventas: $1.144.598.273,00
Gastos operacionales: $856.568.946,00
Otros gastos: $12.228.855,00
Gastos por impuestos: $67.659.000,00
Utilidad operacional: $799.233.716,00
Resultado del periodo: $529.920,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 15:46:12
Recibo No. H000123955, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHmUxQ6AhJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CASA DE LA VITRINA
Matrícula No.: 65792
Fecha de Matrícula: 02 de agosto de 1994
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 3 N 10 - 57
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.032.499,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 02/09/2026 - 15:46:12
Recibo No. H000123955, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bHmUxQ6AhJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INGENIERÍA COMERCIO Y SOLUCIONES

Cotización dirigida a:

MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA

La presente cotización se emite conforme a los requerimientos técnicos solicitados y tendrá validez de acuerdo con las condiciones comerciales establecidas en el documento. Los valores, tiempos de entrega y alcance estarán sujetos a la aprobación formal de la propuesta y a las condiciones finales pactadas entre las partes.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL IN ONE) EMPRESARIAL:** Pantalla de 23,8" Full HD (1920 × 1080), panel IPS antirreflejo, con base de altura ajustable. Procesador empresarial de 20 núcleos y 20 hilos, frecuencia turbo máxima de 5,3 GHz y memoria caché de 30 MB; chipset corporativo con capacidad de administración empresarial. Memoria RAM de 16 GB DDR5 a 5600 MT/s, ampliable hasta 64 GB. Unidad de estado sólido SSD M.2 PCIe NVMe de 512 GB. Gráficos integrados con soporte Full HD. Cámara web integrada de 5 MP con micrófonos digitales. Conectividad Ethernet Gigabit, Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3. Mínimo 4 puertos USB tipo A/C, puertos de video HDMI, audio integrado y dos parlantes internos. Seguridad mediante TPM 2.0. Fuente de alimentación interna de 280 W con eficiencia mínima 80 PLUS Platinum. Sistema operativo profesional de 64 bits en español, instalado y activado. Incluye teclado y mouse alámbricos.	2	$ 10.275.000,00	$ 20.550.000,00

3204602972
comercial.ics.co@gmail.com
Cra 3 #3-25
Isnos Huila

2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA:** Funciones de impresión, copiado y escaneo; tecnología de inyección de tinta con depósitos recargables. Velocidad de impresión de hasta 15 ppm en negro y 8 ppm a color. Impresión automática a doble cara. Conectividad USB, Wi-Fi de doble banda y Wi-Fi Direct. Bandeja de alimentación con capacidad mínima de 100 hojas. Escáner de cama plana integrado. Pantalla LCD a color de aproximadamente 1,44". Compatible con impresión y escaneo desde dispositivos móviles. Incluye juego inicial de tintas originales y todos los accesorios requeridos para su instalación y funcionamiento.	1	$ 2.630.000,00	$ 2.630.000,00
3	**BATERÍA RECARGABLE PARA RADIO PORTÁTIL:** Batería de ion de litio con tecnología IMPRES 2, capacidad nominal de **3400 mAh**, referencia **PMNN4486A**, diseñada para radios portátiles de la línea APX. Clasificación de protección **IP68**, construcción robusta para uso institucional y operativo, compatible con sistemas de carga IMPRES/IMPRES 2. Producto original y nuevo.	4	$ 695.000,00	$ 2.780.000,00

TOTAL	$ 25.960.000,00

Atentamente,

Yeison David Cantillo Argote

ICS Ingenieria, Comercio y Soluciones

CC. 1004440603

3204602972 comercial.ics.co@gmail.com Cra 3 #3-25 Isnos Huila

Cotización presentada a:
MUNICIPIO EL PITAL – HUILA

891180199-0

La presente propuesta económica se presenta para consideración del Municipio de EL PITAL – Huila, de acuerdo con las condiciones técnicas y comerciales descritas en la cotización. La aceptación de la misma deberá realizarse por escrito o mediante el procedimiento contractual correspondiente.

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	**COMPUTADOR TODO EN UNO (ALL IN ONE) EMPRESARIAL:** Pantalla de 23,8" Full HD (1920 × 1080), panel IPS antirreflejo, con base de altura ajustable. Procesador empresarial de 20 núcleos y 20 hilos, frecuencia turbo máxima de 5,3 GHz y memoria caché de 30 MB; chipset corporativo con capacidad de administración empresarial. Memoria RAM de 16 GB DDR5 a 5600 MT/s, ampliable hasta 64 GB. Unidad de estado sólido SSD M.2 PCIe NVMe de 512 GB. Gráficos integrados con soporte Full HD. Cámara web integrada de 5 MP con micrófonos digitales. Conectividad Ethernet Gigabit, Wi-Fi 6E y Bluetooth 5.3. Mínimo 4 puertos USB tipo A/C, puertos de video HDMI, audio integrado y dos parlantes internos. Seguridad mediante TPM 2.0. Fuente de alimentación interna de 280 W con eficiencia mínima 80 PLUS Platinum. Sistema operativo profesional de 64 bits en español, instalado y activado. Incluye teclado y mouse alámbricos.	2	$ 9.774.000,00	$ 19.548.000,00
2	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA:** Funciones de impresión, copiado y escaneo; tecnología de inyección de tinta con depósitos recargables. Velocidad de impresión de hasta 15 ppm en negro y 8 ppm a color. Impresión automática a doble cara. Conectividad USB, Wi-Fi de doble banda y Wi-Fi Direct. Bandeja de alimentación con capacidad mínima de	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00

	100 hojas. Escáner de cama plana integrado. Pantalla LCD a color de aproximadamente 1,44". Compatible con impresión y escaneo desde dispositivos móviles. Incluye juego inicial de tintas originales y todos los accesorios requeridos para su instalación y funcionamiento.			
3	**BATERÍA RECARGABLE PARA RADIO PORTÁTIL:** Batería de ion de litio con tecnología IMPRES 2, capacidad nominal de **3400 mAh**, referencia **PMNN4486A**, diseñada para radios portátiles de la línea APX. Clasificación de protección **IP68**, construcción robusta para uso institucional y operativo, compatible con sistemas de carga IMPRES/IMPRES 2. Producto original y nuevo.	4	$ 763.000,00	$ 3.052.000,00

TOTAL	$ 25.000.000,00

Cordialmente,

CAMILO ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Representante Legal
OCIMAS SAS
NIT: 901.798.675-4
Tel: +57 320 4479718
Correo: ocimas.sasmail.com